Precio de Emisión: El precio de emisión, será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés por el plazo establecido para cada pagaré.

Forma de Representación: Los Pagarés de este programa de emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Vencimiento: El plazo de vencimiento de estos pagarés estará comprendido entre 7 y 540 días. Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros, los vencimientos de los mismos, en la medida de lo posible, se harán coincidir con los días 15 y 30 de cada mes.

Tipo de Interés: Los pagarés se emitirán al descuento. El tipo de interés nominal de cada pagaré será el concertado entre la entidad emisora y el tomador de los mismos, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento.

Colectivo de Inversores: Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores.

Plazo y forma de suscripción: El presente Programa de emisión de Pagarés tendrá una vigencia de un año contado a partir de su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El emisor podrá recibir las peticiones de lunes a viernes desde las 9 a las 12 horas. Las solicitudes realizadas a partir de las 12 horas se tramitarán el día hábil inmediatamente posterior.

Durante la vigencia del Programa y, en tanto se produzcan emisiones de Pagarés, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los inversores finales que lo deseen podrán suscribir los Pagarés mediante dos sistemas alternativos:

- a) Directamente, mediante negociación telefónica con la Sala de Tesorería (para importe mínimos de 150.000 euros).
- b) Personalmente en cualquiera de las oficinas del emisor (para importes mínimos de 60.000 euros).

Independientemente del mecanismo utilizado, la primera vez que los clientes suscriban pagarés de este programa, necesariamente lo harán en la propia oficina del Banco, garantizándose de este modo la entrega del Folleto Informativo y del Tríptico Informativo.

El emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

No existen entidades colaboradoras en la colocación de los pagarés, que será realizada exclusivamente a través del emisor.

Forma y fecha de desembolso: Los pagarés se desembolsarán en la fecha de emisión, la cual será el día hábil posterior a la fecha de suscripción, mediante la puesta a disposición del emisor del importe efectivo de los Pagarés adquiridos, por el procedimiento que se establezca en el momento de la emisión, ya sea mediante cargo en cuenta, cuando los suscriptores tengan cuenta abierta con el emisor, o mediante transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España.

Comisiones y Gastos para el Tenedor: La emisión de los pagarés está libre de gastos y comisiones de suscripción y amortización para el Tenedor. Ver asimismo folleto informativo.

Amortización: La amortización de los Pagarés se efectuará a la fecha de su vencimiento al 100 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor. No habrá pago de cupones periódicos. El Servicio Financiero de la Emisión será atendido por Banco Atlántico, Sociedad Anónima.

Mercado Secundario: Se solicitará la admisión a negociación en el mercado secundario oficial y organizado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros de Renta Fija de los pagarés emitidos en este programa.

Compromiso de liquidez: Banco Atlántico, Sociedad Anónima, ha formalizado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, un contrato

de liquidez, exclusivamente para los Pagarés de la presente emisión.

Garantías de la emisión: La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de Banco Atlántico. Sociedad Anónima.

Régimen Fiscal: Descrito en el Folleto Informativo de la Emisión.

Folleto de la emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de julio de 2003 y se encuentra a disposición de los suscriptores, junto con el triptico informativo, en el domicilio social de la entidad emisora, Avenida de Diagonal, 407 bis, 08008 Barcelona, en las oficinas centrales de Madrid, Gran Vía 48, y en cualquier sucursal de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, además de la Comision Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 31 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Teresa Holguín Hueso.—38.057.

BANSODAD, S. A., S. I. M.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la ley de sociedades anónimas, se pone en conocimiento del público que la Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 11 de junio de 2003, acordó su transformación en una sociedad de inversión mobiliaria de capital variable, aprobando un nuevo texto refundido de los estatutos sociales y fijando las cifras del capital social inicial v máximo estatuario en 7.512.500 euros y 75.125.500 euros, respectivamente. Simultáneamente, y con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, se modificaron las cifras del capital social inicial v estatutario máximo, quedando fijadas en 2.404.500 euros y 24.045.000 euros, respectivamente, quedando redactado el artículo 5 de los Estatutos sociales en los términos expuestos. Los acuerdos de transformación, modificaciones estatutarias y fijación del capital social inicial y estatuario máximo quedan sometidos a la condición suspensiva de la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José María de Pereda Fernández.—36.564.

BERAKO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BERAKO EQUIPOS ESPECIALES, S. L. Sociedad unipersonal HIDRO-LIMP, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

El accionista único y socio único, en su caso, de las sociedades «Berako, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, ha decidido, con fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, (Sociedades absorbidas) por la Sociedad «Berako. Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. (Sociedad absorbente) mediante la extinción sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del Provecto de Fusión de fecha 26 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, el Accionista Único de la sociedad absorbente «Berako, Sociedad Anónima», de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión, ha decidido la modificación de la denominación social actual de la Sociedad, pasando a denominarse «Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima».

En Trápaga-Trapagarán y Zarátamo (Vizcaya), 1 de julio de 2003.—Don Alfredo Velasco Erquicia, Presidente de los Consejos de Administración de «Berako, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).—37.286.

1.^a 4-8-2003

BOCEL, S. L. (Escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por la remisión realizada por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de Bocel, S. L., celebrada con fecha 30 de junio de 2003, ha acordado la escisión total de la compañía con extinción por disolución sin liquidación y con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos respectivamente a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación denominadas Bocel Servicios Inmobiliarios, S. L. y Bocel Servicios de Gestión, S. L, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Asturias, y según el balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Bocel, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asímismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de Bocel, S. L., de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Oviedo, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Fernández Tosal, representante persona física de Royco Asesores, S. L.—36.997. y 3.ª 4-8-2003

BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) BSH FABRICACIÓN, S. A. BSH INTERSERVICE, S. A. BSH BALAY, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las sociedades BSH Electrodomésticos España, Sociedad Anónima, BSH Fabricación, Sociedad Anónima, BSH Interservice, Sociedad Anónima y BSH Balay, Sociedad Anónima aprobaron con fecha 30 de junio de 2003, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, mediante la absorción por la primera de las otras sociedades, de conformidad con el Proyecto

de Fusión de fecha 29 de mayo de 2003. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 2.5 de los Estatutos Sociales de BSH Electrodomésticos España, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, para incorporar a su objeto social el objeto social de las sociedades absorbidas. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de acciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión ni en la sociedad absorbente.

Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre, y en la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Huarte (Navarra), 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Jesús Tomás Navarro Valenzuela.—37.465. 1.ª 4-8-2003

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ARGOS TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

MERLÍN SERVICIOS PORTADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

HYDRA SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

ONONET COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Cableuropa Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, y el accionista único de Argos Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal; Merlín Servicios Portadores, Sociedad Anónima Unipersonal; Hydra Servicios de Atención al Cliente, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ononet Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, en esa misma fecha, decidieron, tras aprobar el Proyecto de Fusión por absorción emitido y suscrito por los administradores de las citadas sociedades y sus respectivos balances de fusión, aprobar la fusión de Cableuropa Sociedad Anónima Unipersonal, con Argos Telecomunicaciones Sociedad Anónima Unipersonal, Merlín Servicios Portadores. Sociedad Anónima Unipersonal, Hydra Servicios de Atención al Cliente Sociedad Anónima Unipersonal v Ononet Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de las cuatro últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia y La Rioja, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa Sociedad Anónima Unipersonal, la titular de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Igualmente de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid a 30 de junio de 2003.—Doña María Consuelo Roger Rull, Secretaria de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, y Argos Telecomunicaciones Sociedad Anónima Unipersonal; don Federico Bravo Hernández, Secretario del Consejo de Administración de Merlín Servicios Portadores, Sociedad Anónima Unipersonal; y Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por don Richard David Alden, Administrador único de Hydra Servicios de Atención al Cliente, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Ononet Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal.—37.175.

1.a 4-8-2003

CIMEG, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Balance Final de la Sociedad «Cimeg, Sociedad Limitada-En Liquidación» de fecha 30 de junio de 2003, aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 23 de julio de 2003:

-	Euros
Activo:	
A. Activo circulante Deudores Retenciones y pagos a cuenta Cdto. fiscal resultados negativos Provisión Gastos Liquidación (–) Tesorería	(14.387,23) 10.415,09 11,13 14.376,10 3.972,14 3.972,14
Total activo	14.387,23
Pasivo:	
Fondos propios	(14.387,23) 48.001,93
Resultados negativos ejercicios anteriores (–)	33.614,70
Total pasivo	14.387,23

Como resultado del balance final aprobado, el proyecto de distribución del haber social, que se aprueba, igualmente, por unanimidad, es el siguiente:

Haber social: No existe.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Liquida-dor.—Manuel Feal Méndez.—37.466.

COFUNSA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas de esta Compañía, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de septiembre de 2.003 a las 13 horas en Eibar (Gipuzkoa) Paseo San Andrés 8, y en su defecto en segunda convocatoria el día 12 de septiembre de 2.003 a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administralores.

Segundo.—Análisis de la participación de Cofunsa, Sociedad Anónima en Alfa Lan, Sociedad Anónima, y aprobación en su caso, de la cesión de acciones de la Sociedad Alfa Lan, Sociedad Anónima.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación del acta

Se recuerda a los Señores accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar a, 21 de julio de 2003.—Presidente del Consejo de administración, Ángel Jaureguibarria.—37.283.

COLUMBUS TEXTIL, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad, celebrada el dia 12 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance final (en euros):

	Euros
Activo: Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores	165.521,31
Total activo	165.521,31
Pasivo:	
Capital Social	151.452,00
Reserva Legal	5.528,70
Diferencia Ajuste Capital Social a	· ·
euros	3,05
Pérdidas y Ganancias	8.537,56
Total pasivo	165.521,31

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 12 de julio de 2003.—El liquidador. Sr. Antonio Colom Vila.—37.451.

COMPAÑÍA AMERICANA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 10 de marzo de 2003, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	
Total Activo	3.781.940,92